



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1 ***Servicio de Multas. Notificación de sanción . SE 24/12 (17-12-12)***

Al no haber podido efectuarse las notificaciones de sanciones dictadas por el Regidor del Área delegada de Movilidad en el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, por el presente edicto se les comunica su contenido:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador mencionado y el contenido de la propuesta de resolución que se ha notificado debidamente y contra la cual no se han formulado alegaciones en el plazo concedido y que me eleva el instructor, en uso de las competencias atribuidas por los decretos de Alcaldía núm. 11918 de 13 de junio de 2011 (BOIB 99 de 30-06-11) y núm. 5309, de 26 de marzo de 2012 (BOIB 52 de 12-04-12), le doy mi conformidad. Por tanto, se confirma la infracción y en virtud de las competencias que me atribuyen los artículos 65, 67.1, 68.2 y 69 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial (Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, BOE de 14 de marzo de 1990), se impone la sanción a la persona responsable por la cuantía indicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es DE UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita a vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Se le advierte que tendrá que pagar el importe de la multa durante los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la firmeza administrativa de la resolución que se le notifica, que tendrá lugar transcurrido el plazo de un mes de que goza para interponer el recurso de reposición potestativo, una vez transcurrido dicho plazo sin que haya satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según art. 84 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria (nº 58/2003 de 17 de diciembre, B.O.E. 302 de 18-12-03) y en su caso, los correspondientes intereses de demora. Asimismo, se le informa que la interposición de cualquier recurso no suspenderá dicha vía ejecutiva.

Todo esto se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

FORMAS DE PAGO:

- 1- En la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) de 9'00 a 13,30 h.
- 2- Por Giro Postal dirigido a la Recaudación Municipal (plaça de Santa Eulàlia, 8) consignando el número de boletín de la denuncia y la matrícula del vehículo.

Todo esto se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).





Palma, 20 de diciembre de 2012

El jefe del Servicio de Multas

p.d. decreto de alcaldía 13972 de 6/08/09 (BOIB 125 de 27/08/09)

Rafel Vidal Coll

ST	EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	IMPORTE
SE	MU 13171316	AGUILERA HERMIDA MANUEL	6570-GPK	01/06/12	200
SE	MU 30126244	ALBERTI HERRACH ROSA DE LIMA	4203-CJZ	04/03/12	300
SE	MU 18754545	ALZAMORA MOYA MARIA MAGDALENA	M-4291-ZG	11/08/12	60
SE	MU 14062858	CAMPOS RODRIGUEZ MARIA ANGELES	7648-GJD	10/08/12	60
SE	MU 14062852	CAMPOS RODRIGUEZ MARIA ANGELES	7648-GJD	07/08/12	60
SE	MU 13171910	DALMAU MIR MARGARITA	IB-4973-DT	14/08/12	200
SE	MU 10415517	GARCIA PLATERO MARIA JESUS	2870-GPN	13/08/12	60
SE	MU 18853481	GARROFE CAMPABADAL M LLUC	8393-GYR	13/07/12	60
SE	MU 15703918	GONZALEZ PAZ MARIA DOLORES	7063-GDN	25/06/12	60
SE	MU 12914773	HERNANDEZ GELPI ARMANDO JOSE	1353-GTZ	27/06/12	60
SE	MU 11311993	HERNANDEZ GELPI ARMANDO JOSE	1353-GTZ	27/06/12	200
SE	MU 09528984	HORTELANO LOPEZ LUIS	IB-2825-DC	21/06/12	200
SE	MU 30127987	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	B-7900-SU	27/03/12	300
SE	MU 14019304	MIGUEZ JONES ANDREA	1222-BZK	27/06/12	60
SE	MU 11312013	MIQUEL MARTORELL MARIA	B-9275-VP	02/07/12	90
SE	MU 09497589	MU#OZ SANCHEZ LEILA	4402-DYN	11/06/12	200
SE	MU 16804394	PAJARES SANCHEZ PEDRO	2488-CSG	21/05/12	60
SE	MU 19200841	PEREZ VICENTE DE VERA NATALIA	8018-CBS	20/06/12	60
SE	MU 14162912	POU ALARCON JAIME	0191-FCC	27/04/12	60
SE	MU 16753420	PUJOL BERGAS SANTIAGO	1867-DSV	10/09/12	60
SE	MU 16654096	RIERA SERRA MARIA DEL CARMEN	IB-2867-DS	27/07/12	90
SE	MU 40301446	SEVILLA CASADO JOSE RAMON	6900-GGD	22/06/12	60
SE	MU 14455287	SIMONET CRESPO JERONIMA	5087-DCM	28/08/12	200
SE	MU 19602766	SITGES BOU ANTONIO LUIS	IB-3719-DJ	03/07/12	90
SE	MU 15404794	SURIA MARQUES JORDI	2737-FNV	10/07/12	60
SE	MU 10415536	VAN DE KROL KLEIWEGT NEELTJE J	IB-7241-BB	14/08/12	60
SE	MU 09478206	VILLALONGA RAMIS MARIA MAGDALE	8321-DNF	07/02/12	600
SE	MU 32015409	VILLEGAS MARTIN MARIA DEL CARM	9675-GNB	09/05/12	200

